REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O DEPARTAMENTO DE SALUD PCC/LCV/DMT-DIR/sas



DECRETO EXENTO Nº <u>768</u> /
RETIRO, Marzo / de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo N° 8 Letra c) y Articulo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Indispensable contar con stock de Fármacos e Insumos para Cesfam de Retiro, para cubrir necesidad mientras se gestiona pedido mediante Licitacion Publica.-

Basandose en lo lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, la contratación Vía TRATO DIRECTO, por concepto de Medicamentos. Al proveedor COLDIAB Y CIA. LTDA. Rut 76.926.460-4.
- 2.- Imputese, el monto \$383.656=, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 04, Asignación 004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS ALCALDE

DARWIN MAUREIRA TAPIA DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GÈRARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

LIDA

DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- > Encargada de Finanzas Salud Municipal
- > Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-